

Documento de formalización de la PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SEGURO DE AUTOMÓVIL DEL SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA EMPRESA ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA.

EXP.:6/2014CC

Valencia, a 28 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Cholbi Diego, SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con D.N.I. 01.321.094-C, en virtud de las facultades otorgadas por la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1988, de 26 de diciembre, reguladora del Síndic de Greuges y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Síndic de Greuges aprobado por Resolución de la Comisión de Peticiones de les Corts Valencianes de 21 de septiembre de 1993

Y de otra D^a. María Aránzazu Puig Fernández, con D.N.I. 46.124.574.Y, actuando en nombre y representación de la empresa ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España, N.I.F. W0072130H, con domicilio social en Barcelona, Vía Augusta núm. 200, CP 08021, según poder otorgado ante Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, D. Jaime Monjo Carrió, de fecha 8 de febrero de 2012, con número de protocolo 149 y que declara vigente.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficientes para formalizar la presente prórroga del contrato basado en el Acuerdo Marco de contratación centralizada del Servicio de Seguro de Automóviles de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público de la Generalitat.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Conseller de Hacienda y Administración Pública de fecha 29 de abril de 2015 se adjudicó el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Seguro de Automóviles de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público de la Generalitat a la empresa ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España, con las condiciones establecidas en los pliegos y en su oferta, con un año de vigencia desde su formalización, que se produjo el día 24 de julio de 2015, y susceptible de prórroga por otro año más.

SEGUNDO.- Mediante Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 9 de junio de 2016 se aprobó una primera prórroga del Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Seguro de Automóviles de la Administración de la Generalitat, sus entidades autónomas y los entes del sector público de la Generalitat (Exp. 6/14 CC), formalizada en documento administrativo en fecha 5 de julio de 2016.

TERCERO.- Mediante Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de 27 de junio de 2017 se aprobó una segunda prórroga del citado Acuerdo Marco que se formalizó en documento administrativo el 17 de julio de 2017.

CUARTO.- Vista la ejecución el contrato y sus condiciones económicamente más ventajosas, así como la posibilidad de prórroga prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante resolución de la Subsecretaria de Hacienda y Modelo Económico de fecha 9 de marzo de 2018 se inició expediente de prórroga por otro año más, a la que dio su conformidad la empresa ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2018, y que fue aprobada mediante Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 23 de abril de 2018.

QUINTO.- Con fecha 1 de enero de 2016 se procedió a la formalización del contrato basado en el citado Acuerdo Marco entre el SÍNDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA y la empresa ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España, con una duración de un año y que fue prorrogado en dos ocasiones el 12 de diciembre de 2016 y el 18 de diciembre de 2017 por un año más y con posibilidad de ser prorrogado de nuevo de forma expresa.

CLÁUSULAS

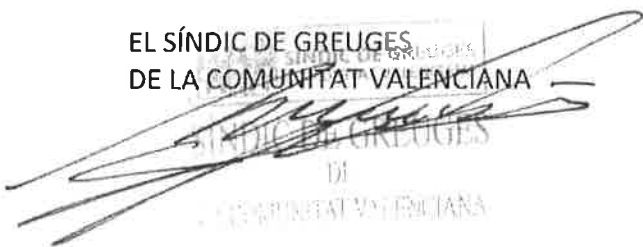
PRIMERA.- Se prorroga el contrato de servicio de seguro de automóviles suscrito entre el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana y la empresa ZURICH INSURANCE PLC, Sucursal en España, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO.- El prima total de renovación para la anualidad del 2019 es de 615,10 euros de acuerdo con la Resolución del Conseller de Hacienda y Modelo Económico de fecha 10 de noviembre de 2016, por la aplicación de las nuevas tarifas del Consorcio.

TERCERO.- Exceptuando lo anterior, en la presente prórroga se mantienen los mismos términos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en el documento de formalización del Acuerdo Marco y en el contrato principal de fecha 1 de enero de 2016.

Para la debida constancia de lo convenido en este contrato se firma el presente por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha ut supra, entregándose un original del mismo al empresario contratista.

EL SÍNDIC DE GREUGES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



José Cholbi Diego

EL CONTRATISTA
ZURICH INSURANCE PLC,
Sucursal en España



María Aránzazu Puig-Fernández